

ESPACIO, TIEMPO Y



COLEGIO OFICIAL TRABAJO SOCIAL REGIÓN DE MURCIA

Condiciones y Publicaciones de la Revista “Espacio, Tiempo y Trabajo Social”

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

Aprobado por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 24 de marzo de 2022





Contenido

I PARTE – PRESENTACIÓN DE LA REVISTA	4
I. PRESENTACIÓN Y ALCANCE	4
II. ENFOQUE Y OBJETIVOS	5
III. TIPOS DE TRABAJOS	6
IV. CALENDARIZACIÓN / PLAZOS Y ESTRUCTURA.....	6
II PARTE. - CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN	7
V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SOLICITUD.....	7
a) REQUISITOS.....	7
b) FORMA DE PARTICIPAR (SOLICITUD)	7
VI. INFORMACIÓN PARA AUTORAS/ES	8
a) PRINCIPIOS PARA AUTORAS Y AUTORES (NORMAS ÉTICAS DE PUBLICACIÓN).	8
b) DERECHOS DE AUTORAS/ES	10
PARTE III. – NORMAS DE LA PUBLICACIÓN.....	11
VII. GUÍA SOBRE CÓMO PRESENTAR UNA PROPUESTA	11
a) GUÍA Y NORMAS PARA AUTORAS/AUTORES EN FUNCIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA.	11
1. NOTAS CIENTÍFICAS Y METODOLÓGICAS (Investigaciones y experiencias prácticas).....	11
2. ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN EMPÍRICA.....	11
3. ARTÍCULO TEÓRICO.	12
4. EXPERIENCIAS DE TRABAJO	12
5. REVISIÓN DE LITERATURA.	12
6. RESEÑAS Y NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS	13
7. NORMATIVA, RECURSOS E INFORMACIÓN PROFESIONAL	13
8. ENTREVISTAS.....	13
9. ESPACIO INFORMATIVO	13
b) INDICACIONES GENERALES PARA AUTORAS/AUTORES.	14
PARTE IV. – EQUIPO EDITORIAL DE LA REVISTA	16
VIII. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA DEL EQUIPO EDITORIAL	16
a) DIRECTORA / DIRECTOR O CODIRECTORAS/CODIRECTORAS	16
b) COORDINACIÓN EDITORIAL.....	18
c) CONSEJO DE REDACCIÓN.....	19
d) COMITÉ CIENTÍFICO	22
e) EVALUADORES/AS EXTERNOS/AS.....	26
f) FLUJO DE TRABAJO DEL EQUIPO EDITORIAL	26



IX. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN.....	27
a) PROCESO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y VALORACIÓN INICIAL (Consejo de Redacción).....	27
b) PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN (Comité Científico).....	28
PARTE V. – CALIDAD DE LA REVISTA.....	29
X. INDICADORES DE CALIDAD	29
ANEXO 1: SOLICITUD.....	30
ANEXO 2: MODELO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIONES.	32
ANEXO 3: BASES CONVOCATORIA PARA COMITÉ CIENTÍFICO Y EVALUADORAS/ES EXTERNAS/OS.....	33
ANEXO 3.1. SOLICITUD COMITÉ CIENTÍFICO	38
ANEXO 3.2. SOLICITUD EVALUADORAS/ES EXTERNAS/OS	40



**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE MARZO DE 2022 SOBRE LA CONFIGURACIÓN
Y PUBLICACIÓN DE LA REVISTA DEL COLEGIO DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
“ESPACIO, TIEMPO Y TRABAJO SOCIAL”**

Tras la celebración de la Junta de Gobierno del 24 de marzo de 2022, se acordó el proyecto de poner en marcha una revista editada por el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia dirigida a las/os trabajadoras/es sociales. El interés principal es el de contribuir a incrementar, difundir y fortalecer conocimientos profesionales propios de nuestra disciplina, mediante aportaciones prácticas, noticias y reflexiones compartidas de interés para el Trabajo Social.

Ante este planteamiento han sido acordadas por la Junta de Gobierno un conjunto de normas y procedimientos que se detallan a continuación, a fin de que las autoras y los autores interesadas/os en la presentación de publicaciones puedan disponer de unas directrices concretas a las que ajustarse que serán difundidas en el tablón de anuncios de la web del Colegio Oficial (www.trabajosocial.com) y también serán remitida por correo electrónico a todas/os las/os colegiadas/os.



I PARTE – PRESENTACIÓN DE LA REVISTA

I. **P**RESENTACIÓN Y ALCANCE

La Revista “*Espacio, Tiempo y Trabajo Social*” forma parte de los canales de difusión e investigación del **Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia**, corporación editora de la revista. Se trata de una publicación digital de Trabajo Social de carácter anual, accesible y, organizada en torno a múltiples contenidos temáticos, tanto de carácter profesional como científico.

La Revista “*Espacio, Tiempo y Trabajo Social*” **se inicia en 2021**, desarrollándose el proyecto inicial en 2022, a propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio, que plantea la necesidad de que el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia (en adelante, COTSRM) pueda tener su propia revista realizada por y para trabajadoras/es sociales. Un espacio donde se recojan las experiencias, investigaciones, artículos, reseñas y otros apartados concernientes a la labor del Trabajo Social, dando a conocer a las/os profesionales las temáticas específicas y actuales relacionadas con los ámbitos del Trabajo Social que puedan ser de interés para la profesión.

La revista nace como resultado, por un lado, de la necesidad de ampliar conocimientos y experiencias del día a día sobre la profesión, enriqueciendo y dando valor al desempeño profesional, dotando al Trabajo Social de rigor científico y profesionalidad; y por otro, la de promover la implicación de las/os colegiadas/os y facilitarles un espacio para compartir, difundir y fortalecer conocimientos.

La Revista *Espacio, Tiempo y Trabajo Social* se define como una revista **profesional y científica** editada por el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, cuyo primer número se publica a finales del año 2022.



Desde la Junta de Gobierno se propuso la participación de las/os colegiadas/os para la elección del nombre de la revista mediante un proceso de generación de ideas que culminaron en la elección de un nombre que fuera significativo, coherente y representativo de todos los sectores de la profesión. Finalmente fue considerada la mejor opción por mayoría de votos: “Espacio, Tiempo y Trabajo Social”.

II. **E**NFOQUE Y OBJETIVOS

El objetivo principal de la revista es el de dar a conocer las investigaciones y experiencias del Trabajo Social.

Podrá comprender alternativas de contenidos:

- Artículos derivados de investigaciones.
- Artículos derivados de la sistematización de experiencias.
- Artículos derivados de reflexiones teóricas (análisis crítico sobre un tema social).
- Publicación de reseñas.
- Conocimientos prácticos, narrados por profesionales del Trabajo Social que compartan, sus experiencias y vivencias profesionales de carácter disciplinario e interdisciplinario.
- Estudios científicos e investigaciones, trabajos teóricos y de innovación metodológica, relacionadas con la disciplina del Trabajo Social y las Ciencias Sociales (intervención social, política social y servicios sociales).

La revista del COTSRM es accesible para todas/os las/os colegiadas/os que deseen compartir y profundizar en conocimientos sobre distintas áreas de la profesión. Por consiguiente, se crea con la intención de ofrecer un espacio de intercambio de conocimientos que pueda dar cabida a todas las inquietudes y necesidades que presenten las/os profesionales colegiadas/os, ofreciendo y proporcionando diferentes contenidos de interés.



Su publicación está disponible en formato digital y en acceso abierto que posibilita el acceso a su contenido de forma gratuita y favorecer un mayor intercambio de conocimiento global.

Es una revista científica, arbitrada por el sistema de revisión externa de expertos (peer-review) pares ciegos, adopta las normas de publicación establecidas en el Manual de la APA y se orienta al cumplimiento de todos los criterios de calidad científica nacional e internacional.

Esta revista contará con contenidos relacionados con la intervención y práctica profesional, artículos, entrevistas, reseñas e información que sean de interés y que estén relacionadas con el Trabajo Social.

El Consejo de Redacción valorará los trabajos para su publicación, tras la comprobación de la adecuación a la cobertura de la revista y el cumplimiento de las normas de publicación.

III. **T**IPOS DE TRABAJOS

Podrán ser publicados en la revista los siguientes tipos de trabajo:

- Investigaciones y estudios científicos: deben de ser originales e inéditas.
- Experiencias de trabajo profesional.
- Reseñas de libros, artículos, etc.
- Entrevistas.
- Espacio Informativo (libros, películas, documentales).

IV. **C**ALENDARIZACIÓN / PLAZOS Y ESTRUCTURA

Se trata de una publicación en formato digital, de carácter anual, que se estructura de la siguiente manera:

- Se publica en el mes de noviembre.



- Las fechas para el envío de publicaciones y/o manuscritos, salvo excepciones, son hasta el 1 de mayo del año en curso.
- Para este primer número de la revista, el envío de publicaciones y/o manuscritos se determina como fecha límite hasta el 23 de diciembre de 2022.

II PARTE. - CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

V. **R**EQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SOLICITUD

a) REQUISITOS

Podrán participar todas/os las/os **profesionales del Trabajo Social colegiadas/os**, siempre que cumplan con las condiciones y normas de publicación que se detallan en el presente documento.

En aquellos casos en los que la propuesta se presente por parte de dos o más personas, podrán participar otras/os profesionales de otros ámbitos, siempre y cuando al menos una/o de ellas/os sea trabajador/a social colegiada/o.

b) FORMA DE PARTICIPAR (SOLICITUD)

Para enviar una propuesta a la revista se deben aportar los siguientes documentos cumplimentados correctamente y firmados al e-mail espaciotiempotsmurcia@cgtrabajosocial.es:

- *Anexo 1. Documento de Aceptación de Autor/a* (para que se pueda publicar su trabajo).
- *Anexo 2. Solicitud: Carta de Presentación.*



VI. INFORMACIÓN PARA AUTORAS/ES

a) PRINCIPIOS PARA AUTORAS Y AUTORES (NORMAS ÉTICAS DE PUBLICACIÓN).

Con el objetivo de que exista una integridad en la investigación y evitar la mala práctica científica, así como poder reconocer un comportamiento no ético, se establecen las siguientes **normas éticas de publicación** (*National Research Council of the National Academies*):

1. **Honestidad intelectual.** Para proponer, ejecutar y presentar los resultados de una investigación.
2. **Contribuciones de las/os autoras/es.** Detallar con precisión las contribuciones de las/os autoras/es a las propuestas de investigación y/o sus resultados.
3. **Revisión.** Ser justo en la revisión de artículos científicos (proceso de revisión por pares).
4. **Interacción.** Favorecer la interacción entre las distintas comunidades científicas y el intercambio de conocimientos.
5. **Transparencia** en los conflictos de intereses en torno a los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.
6. **Protección de datos** de las personas que intervienen en las investigaciones.
7. **Responsabilidad.** el cumplimiento de las responsabilidades mutuas entre las/os investigadoras/es y las/os participantes de una investigación.
8. **Originalidad y plagio.** Todos los trabajos enviados para su publicación han de ser inéditos, exigiéndose a autoras/es que declaren que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no existe plagio, ni distorsión o manipulación de los datos empíricos para corroborar las hipótesis o conjeturas.
9. **Compromiso de exclusividad.** Los trabajos enviados no pueden haber sido presentados simultáneamente a otra revista para su selección. Así mismo, no pueden



contener, aunque sea de manera parcial, resultados ya expuestos en otras publicaciones.

10. **Citas y referencias.** Siempre se ha de mencionar las fuentes citadas y aportar el listado de referencias bibliográficas de las mismas.
11. **Autoría.** En los artículos en los que hayan contribuido más de un/a autor/a, se deberá jerarquizar la autoría en función de la responsabilidad e implicación en su elaboración. Igualmente, se debe garantizar la inclusión de todas las personas que hayan realizado aportes significativos de carácter científico e intelectual, en el desarrollo de la investigación y en la redacción del artículo.
12. **Acceso y retención de datos.** El equipo editor puede requerir a las/os autoras/es los datos o las fuentes en que se basa la investigación, pudiendo conservarlos durante un tiempo razonable tras la publicación, con la posibilidad de hacerlos accesibles al/la editor/a. En todo caso, para este fin, todos los datos habrán de ser minuciosamente anonimizados.
13. **Responsabilidad.** Todas las personas que remiten un manuscrito a la revista deberán aceptar la responsabilidad de lo que han escrito, que habrá de estar respaldado por un análisis profundo de la literatura científica más actual y relevante de la materia, y su discusión.
14. **Ética en la metodología.** Las investigaciones deberán haber utilizado una metodología consecuente con el respeto a la dignidad de las personas. Entre los principales principios del Código de conducta del/la investigador/a elaborado por la *American Psychological Association* (APA), destacamos los siguientes: discusión de los límites de la confidencialidad y resguardo de la misma, minimización de la intrusión e invasión en la vida privada, conservación de registros, y consentimiento informado para investigar, registrar o filmar la investigación.
15. **Atención a la diversidad, al género y a la inclusión.** Los trabajos deberán tener un enfoque que considere la diversidad de identidades, necesidades y capacidades de las personas, evitando al mismo tiempo cualquier sesgo de discriminación hacia los colectivos desfavorecidos. Así mismo, se evitará el sexismox lingüístico, mediante la utilización de un lenguaje incluyente que permita visibilizar a las mujeres.
16. **Conflictos de intereses y divulgación.** Es preciso declarar explícitamente que no median conflictos de intereses en torno a los resultados obtenidos o las interpretaciones



propuestas. Así mismo, habrá que indicar cualquier fuente de financiación de la entidad o proyecto en cuyo marco se haya realizado la investigación que sustenta al artículo.

17. **Coherencia con los principios del Trabajo Social.** Los artículos deberán ser coherentes con los principios del Trabajo Social en materia de derechos humanos, dignidad humana y justicia social, establecidos en el código deontológico de la profesión por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales FITS (<http://ifsw.org/policies/statement-of-ethical-principles/>)
18. **Errores en artículos publicados.** Cualquier error o inexactitud relevante habrá de ser comunicada al equipo editorial para que este pueda realizar las correcciones necesarias en la publicación online.

El Colegio, en ningún caso, se hace responsable de las consecuencias, conflictos o similar derivadas de cualquier publicación que figure en la revista.

b) DERECHOS DE AUTORAS/ES

La Revista *Espacio, Tiempo y Trabajo Social*, para fomentar el intercambio global del conocimiento, facilita el acceso sin restricciones a sus contenidos desde el momento de su publicación en la presente edición electrónica, como resultado de ser por eso es una revista de acceso abierto. Los originales publicados en esta revista se considerarán propiedad del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, por lo que será obligatorio citar su procedencia en cualquier reproducción total o parcial. Todos los contenidos se distribuyen bajo una licencia de uso y distribución *Creative Commons Reconocimiento 4.0 (CC BY 4.0)*. Esta circunstancia ha de hacerse constar expresamente de esta forma cuando sea necesario.

Será responsabilidad del/la autor/a informar sobre la situación de los derechos de autor/a. A efectos de lo estipulado en los artículos 138-143 de la *Ley de Propiedad Intelectual* respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de la autora y del autor.



PARTE III. – NORMAS DE LA PUBLICACIÓN

VII. **G**UÍA SOBRE CÓMO PRESENTAR UNA PROPUESTA

a) GUÍA Y NORMAS PARA AUTORAS/AUTORES EN FUNCIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA.

Antes de cualquier envío al COTSRM para la publicación en la revista las/os autoras/es deberán comprobar que cumpla con todos los elementos que se muestran a continuación. Si no cumplen con las directrices indicadas se procederá a su devolución.

A continuación, le mostramos las diferentes secciones de las que se compone la revista que, en función de aquella en la que se quiera participar, deberá regirse por las siguientes normas.

1. NOTAS CIENTÍFICAS Y METODOLÓGICAS (Investigaciones y experiencias prácticas).

Deberán informar brevemente de investigaciones inéditas y análisis de experiencias prácticas profesionales, actuales y emergentes. En esta sección podrán ser propuestas, entre otras, investigaciones de calidad vinculados a Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster e investigaciones preliminares o definitivas de Tesis Doctorales.

La extensión mínima del texto será de 3.500 palabras y máxima de 4.000 palabras, escritas a doble espacio, cuerpo de letra 12, tipo Times New Roman.

2. ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN EMPÍRICA.

Presenta los resultados de: a) investigaciones originales; b) estudios de caso; c) sistematización de experiencias de intervención en el ámbito del Trabajo Social, Servicios Sociales y de otros sistemas de protección social.

Su estructura incluirá, al menos, cinco secciones: introducción, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.



La extensión máxima del texto será de 6.500 palabras y mínima de 4.000 palabras (incluyendo título, resumen, palabras clave, tablas, figuras y bibliografía), escritas a doble espacio, cuerpo de letra 12, tipo Times New Roman.

Todos los artículos deben utilizar un enfoque analítico riguroso y ser comprensibles para lectoras/es internacionales.

3. ARTÍCULO TEÓRICO.

Ofrece análisis, interpretación y discusión teórica fundamentada. Los juicios valorativos indicarán la perspectiva desde la que se formulan y los hechos que los sustentan. La extensión máxima del texto será de 6.500 palabras y mínima de 4.000 palabras (incluyendo título, resumen, palabras clave, tablas, figuras y bibliografía), escritas a doble espacio, cuerpo de letra 12, tipo Times New Roman.

4. EXPERIENCIAS DE TRABAJO

El formato de los manuscritos sobre las Experiencias de Trabajo debe de adaptarse a las normas que establezca la Revista. Serán trabajos que expresen experiencias propias del Trabajo Social en su día a día, pudiéndose enmarcar en diferentes campos de intervención y/o aplicación.

La extensión del manuscrito no debe superar las 20 páginas (excluyendo título, resúmenes, palabras clave, gráficos, tablas, bibliografía y anexos). Los manuscritos deberán redactarse utilizando un lenguaje fácilmente comprensible y, si se utilizan palabras técnicas, deberán definirse todos los conceptos técnicos en notas al pie de página.

5. REVISIÓN DE LITERATURA.

Tendrá por objetivo la sistematización de resultados de investigaciones para dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo de la disciplina, contando para ello con una revisión bibliográfica amplia. La extensión máxima del texto será de 1.000 palabras escritas a doble espacio, cuerpo de letra 12, tipo Times New Roman.



6. RESEÑAS Y NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Serán trabajos argumentativos en formato ensayista que presentarán las ideas y/o propuestas principales, analizando novedades editoriales de interés académico, profesional y/o científico, acompañadas de una reflexión crítica y valorativa sobre la misma.

La extensión máxima del texto será de 1.000 palabras escritas a doble espacio, cuerpo de letra 12, tipo Times New Roman. Será imprescindible para su valoración el envío de un ejemplar del libro.

7. NORMATIVA, RECURSOS E INFORMACIÓN PROFESIONAL.

Trabajos de exposición resumida de normas, recursos y noticias de especial importancia para el Trabajo Social y/o el resto de las ciencias sociales. La extensión máxima del texto será de 2.000 palabras escritas a doble espacio, cuerpo de letra 12, tipo Times New Roman.

8. ENTREVISTAS

Este apartado es diseñado para que se pueda realizar entrevistas a profesionales del Trabajo Social, conociendo su trayectoria, su historia y su implicación en el Trabajo Social. Hablar del “tú a tú” y tener una mayor visión de la figura del/la trabajador/a social y conocer a las personas que desarrollan dicha actividad, darles su valor y su reconocimiento. La extensión máxima del texto será de 1.000 palabras escritas a doble espacio, cuerpo de letra 12, tipo Times New Roman.

9. ESPACIO INFORMATIVO

Espacio reservado para dar a conocer a las/os profesionales del Trabajo Social, libros, películas y documentales relacionados con el Trabajo Social. Un lugar para compartir, para difundir y para dar a conocer todos los recursos disponibles. La extensión máxima del texto será de 800 palabras escritas a doble espacio, cuerpo de letra 12, tipo Times New Roman.



b) INDICACIONES GENERALES PARA AUTORAS/AUTORES.

A continuación, se recogen una serie de indicaciones generales (que no se incluyen en el apartado anterior), común a todas las secciones en las que se pueden presentar propuestas:

- I. El manuscrito deberá incluir: a) el **Título** (usando las palabras claras y específicas más significativas posibles del contenido del trabajo); b) el **Resumen** del trabajo (entre 150 y 250 palabras); c) el listado de **Palabras Clave** (5). Todos estos datos se expresarán en español e inglés. Tanto para el título como para las palabras clave, los términos se habrán tomado del diccionario de la especialidad. El resumen debe exponer con claridad la finalidad del estudio o investigación (objetivos); los procedimientos básicos (métodos); los principales hallazgos (resultados), y las conclusiones más relevantes, así como, resaltar los aspectos nuevos e importantes del estudio.
- II. **CÓMO CITAR.** Las citas de libros y artículos en el texto aparecerán en el **cuerpo del texto** y no en notas a pie de página. Todas las referencias de la bibliografía deben tener su correspondencia en el texto, así como toda manifestación expresada en el texto como perteneciente a otro/a autor/a debe tener su correspondencia en la bibliografía.
 - ◊ **Autor y año:** se harán indicándose entre paréntesis el apellido del/la autor/a en mayúsculas, seguido del año y página de la publicación (Sánchez, 2003, p.4).
 - ◊ **Dos documentos con mismo autor:** si dos o más documentos tienen el/la mismo/a autor/a y año, se distinguirán entre sí con letras minúsculas a continuación del año y dentro del paréntesis (Sánchez, 1985a).
 - ◊ **Documentos con dos autores:** los documentos con dos autores/as se citan por sus primeros apellidos unidos por “y” (Sánchez y Navarro, 2000).
 - ◊ **Documentos con más de dos autores:** para los documentos con más de dos autores/as se abreviará la cita indicando solamente el apellido del primer autor/a seguido de “et al.” (Sánchez et al., 2009).



- ⑥ **Organismos con siglas:** cuando se citen en un trabajo organismos o entidades mediante siglas, deberá aparecer el nombre completo la primera vez que se mencione en el texto.

- III. **TABLAS Y GRÁFICOS.** Todas las tablas y gráficos estarán numeradas correlativamente y de manera correcta (números romanos para las tablas y números arábigos para los gráficos) y presentadas junto al texto que los acompaña.
- IV. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Todas las referencias de la bibliografía deben tener su correspondencia en el texto, así como toda manifestación expresada en el texto como perteneciente a otro/a autor/a debe tener su correspondencia en la bibliografía.
- ⑥ **Normas APA:** las referencias bibliográficas deben seguir las normas APA. A continuación, se indican aquellas más significativas, pero se deben de consultar de manera íntegra.
- Se recogen según el orden alfabético atendiendo al apellido de los/as autores/as.
 - Si un/a autor/a tiene diferentes obras se ordenarán por orden cronológico (de la publicación más antigua a la más actual).
 - Las referencias deben tener formato de párrafo francés (sangría francesa), a doble espacio.
 - Sólo deben figurar aquellas fuentes que apoyan específicamente al artículo.
- V. **DOI.** Las obras o artículos que dispongan de número DOI deberán incluirlo en su referencia bibliográfica.
- VI. **LENGUAJE INCLUSIVO.** Con el fin de favorecer e impulsar el lenguaje inclusivo, y de evitar así un lenguaje sexista, es recomendable la utilización de genéricos.
- VII. **INVESTIGACIONES CON SERES HUMANOS.** Los/as autores/as declaran que, en el caso de que la investigación sea con seres humanos y/o sus datos de carácter personal tales como investigación observacional, psicológica o comportamental en humanos, los/as investigadores/as cuentan con la certificación favorable de buena práctica emitida por el Comité de Ética de la Investigación, u organismo similar, de la institución o instituciones en las que se haya realizado el estudio.



PARTE IV. – EQUIPO EDITORIAL DE LA REVISTA

VIII. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA DEL EQUIPO EDITORIAL

La composición del Equipo Editorial está formada por:

- a. Directora/ Director y/o Codirectoras/es.
- b. Coordinadora/Coordinador Editorial (Secretaria/o).
- c. Consejo de Redacción.
- d. Comité Científico (Sin toma de decisión).
- e. Evaluadoras/es Externas/os (Sin toma de decisión).

Todas las personas que participen en alguno de los cargos del Equipo Editorial deben de ser **colegiadas/os**.

a) DIRECTORA / DIRECTOR O CODIRECTORAS/CODIRECTORAS

La Dirección de la Revista será gestionada por una directora o un director o por dos codirectoras/es colegiadas/os, a decisión de las personas que componen el Equipo Editorial. *NOTA: Los párrafos en los que se haga referencia a Directora/ Director, también alude a Codirectoras/Codirectores, en el caso de que se opte por esa elección.*

1. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DIRECTORAS/ES:

- Será/n **elegidas/os** entre los miembros que componen el **Equipo Editorial** para un periodo de **cuatro años** y podrá/n ser renovada/s.
- Las personas que lo deseen podrán presentar su candidatura y se procederá a realizar su votación.
- En caso de que solo se presente una candidatura, ésta deberá contar con la aprobación del Equipo Editorial.

2. FUNCIONES DE LA DIRECTORA/DIRECTOR:

- ð Se encargará de la **coordinación y representación de la revista**, de las relaciones con la/el Coordinador/a Editorial, con el Consejo de Redacción y el Comité Científico. Asimismo, se encargará de las relaciones con otras instituciones para cualquier cuestión relacionada con la revista.
- ð Elegirá al/la Coordinador/a.
- ð **Convocará las reuniones** del Consejo Editorial (Directora o Director, Coordinadora o Coordinador y Consejo de Redacción), para concretar la publicación de cada número.
- ð Tendrá la obligación de **informar del funcionamiento de la revista**, así como de sus necesidades.
- ð Será responsable de velar por el **mantenimiento de la máxima calidad científica** de la revista, así como por su reconocimiento e inclusión en las bases de datos nacionales e internacionales y por su evaluación para la consecución de sellos de calidad, para lo cual contará con la ayuda del resto de miembros del Consejo Redacción.
- ð Tendrá un **voto de calidad**, en caso de empate en las deliberaciones del Consejo de Redacción.

3. ELECCIÓN DE DIRECTOR/A O CODIRECTORES/AS:

Tras reunión mantenida el 13 de junio de 2022, con los componentes del Equipo Editorial, se realizó el nombramiento del codirector y la codirectora de la Revista “*Espacio, Tiempo y Trabajo Social*”, quedando así conformado:

- ð **Codirector: D. Juan Carrión Tudela**, Coordinador del Departamento de Trabajo Social del Centro Penitenciario de Murcia. Presidente del Colegio Oficial de Trabajo Social de Murcia.
- ð **Codirectora: Dña. Rosa María García Navarro**, Profesora de la Universidad de Murcia, Dpto. de Trabajo Social y Servicios Sociales; Trabajadora Social del Ayuntamiento de Murcia. Vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de Murcia.



b) COORDINACIÓN EDITORIAL

1. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

- ⑥ Se encargará de la **recepción de los originales** y de su gestión a lo largo del proceso de evaluación y publicación.
- ⑥ Será **responsable de la comunicación** con los/as autores/as, con los miembros del Consejo de Redacción, del Comité Científico y con Evaluadores/as Externos/as.
- ⑥ **Comunicará a los/as autores/as** la recepción de su/s trabajos.
- ⑥ **Organizará el proceso de revisión** de los originales recibidos por el Consejo de Redacción, para que se decida qué trabajos se someten a evaluación y cuáles son devueltos, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de la revista.
- ⑥ **Informará** sobre el procedimiento de incorporación de los originales, así como de la ubicación del documento de normas y la plantilla de evaluación.
- ⑥ Una vez tomada la decisión de publicación sobre los originales, **se encargará de la comunicación** motivada de la decisión a las/os autoras/es.
- ⑥ Realizará **seguimiento del proceso editorial** completo de los números de la revista (preparación y entrega de originales, incluidas las primeras páginas y las estadísticas, proceso de maquetación, envío de pruebas a las/os autoras/es, revisión de la versión previa a la imprenta, comunicación a las/os autoras/es de la publicación).
- ⑥ **Preparará las reuniones** con la codirectora o el codirector y levantará **acta** de las reuniones del Consejo de Redacción. Asimismo, será el/la responsable de la custodia de las actas y certificará la labor efectuada por el consejo editorial, las/os asesoras/es científicas/os y las/os evaluadoras/es.
- ⑥ **Colaborará con la Codirectora o el Codirector en la difusión de la revista**, en las **relaciones institucionales**, intercambios, **indexación** y cualesquiera otras tareas que redunden en la mejora de la calidad y el reconocimiento de la revista.



2. ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN:

Tras reunión mantenida el 13 de junio de 2022 con los componentes del Equipo Editorial, y la elección de la codirección de la revista por D. Juan Carrión Tudela y por Dña. Rosa María García Navarro, se determinó que la Coordinación fuera asumida por el Equipo Técnico del Colegio Oficial de Trabajo Social de Murcia:

- **Dña. Laura López Martínez**, Coordinadora y Trabajadora Social del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.
- **Dña. Silvia Gema González Gálvez**, Trabajadora Social del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

c) CONSEJO DE REDACCIÓN

El Consejo de Redacción está compuesto por miembros de la Junta de Gobierno (5 personas mínimo). Además de las personas que elijan la Codirección, para que formen parte del Consejo de Redacción, estará conformado entre 8 y 12 miembros en total.

1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE REDACCIÓN:

- ∂ Tendrán la obligación de **asistir a las reuniones** que se convoquen.
- ∂ Toma de decisiones en la publicación de los contenidos que conforman cada número de la revista: bajo la coordinación del Codirector y la Codirectora, colaborarán en la **lectura previa de originales** para decidir cuáles son remitidos al Comité Científico y/o evaluadoras/es para su evaluación, y cuáles son devueltos a las/os autoras/es por no ser acordes a los criterios de la revista (verificar que cumplen la normativa y sean de interés para la profesión del Trabajo Social).
- ∂ Toman decisiones en la publicación de los contenidos a publicar en la revista.
- ∂ Colaborarán en la **búsqueda de evaluadoras/es externas/os** para los trabajos.



- ⑥ **Asesorará y colaborará con la dirección de la revista** en cualesquiera de las tareas que se consideren necesarias para el correcto funcionamiento de la revista, entre ellas velar por el cumplimiento de la puntualidad y periodicidad.
- ⑥ El Consejo de Redacción, junto con la Codirección y la Coordinación, serán los encargados de:
 - **Concretar la publicación de cada número.**
 - Durante todas las etapas del trabajo editorial, son el **núcleo de trabajo**, caracterizado por un compromiso sostenido.
 - Ser responsables de las **políticas editoriales** de la revista (aunque el contenido de cada texto publicado es responsabilidad de la autora o autor del mismo).

2. ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE REDACCIÓN:

El Consejo de Redacción **se estructurará en base a los diferentes ámbitos del Trabajo Social**. Cada miembro estará ubicada/o en una de ellas, con el fin de que la/el experta/o en esa materia pueda hacer una lectura previa de los manuscritos recibidos, antes de enviarlos al Comité Científico.

Los ámbitos en los que se estructura el Consejo de Redacción son los siguientes:

1. Servicios Sociales/ Inclusión Social.
2. Vivienda.
3. Minorías Étnicas / Participación Social.
4. Personas Mayores / Discapacidad / SAAD.
5. Emergencias / Refugiados / Inmigración.
6. Justicia.
7. Mediación.
8. Penitenciaria.
9. Coordinador/a de parentalidad.
10. Salud.
11. Educación / Universidad/ Investigación / Empleo.



12. Infancia y Familia / Violencia de Género.
13. Trabajo Social Internacional.
14. Tecnología Social, Emocional e Innovación

3. EQUIPO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN:

- ⑥ **Dña. Ángeles Marín Martorell**, Trabajadora Social en el Ayuntamiento de Murcia. Desde 2004-2016 en Servicios Sociales y desde 2017 en el Servicio de Vivienda. Licenciada en Periodismo.
- ⑥ **Dra. Dña. Carmen Mª Gómez Navarro**, profesora de la Universidad de Murcia, Dpto. de Trabajo Social y Servicios Sociales; Trabajadora Social Retina Murcia. Vocal del Colegio de Trabajo Social de Murcia.
- ⑥ **Dña. Iluminada Pardo Cayuela**, Trabajadora Social Forense en materia Civil y Violencia de Género. Mediadora Familiar, Social y Comunitaria. Vicepresidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Murcia.
- ⑥ **Dña. Joaquina Fernández Félix**, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Murcia en Servicios Sociales y Vivienda. Máster en Gestión Pública. Vocal del Colegio de Trabajo Social de Murcia.
- ⑥ **Dña. Marian Pérez Campoy**, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Totana, programa de Dinamización Comunitaria. Licenciada en Antropología Social y Cultural. Vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de Murcia.
- ⑥ **Dña. María del Mar González Morales**, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, programa de acompañamiento para la inclusión social. Vocal del Colegio de Trabajo Social de Murcia.
- ⑥ **D. Pedro Rodríguez Barba**, Trabajador Social del Ayuntamiento de Murcia de Servicios Sociales. Experto Universitario en Prevención de las Drogodependencias.
- ⑥ **Dña. Victoria López Cuesta**, Trabajadora Social en Asociación On Off Parkinson Región de Murcia, Terapeuta Narrativa. Miembro de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Trabajo Social de Murcia.



d) COMITÉ CIENTÍFICO

El Comité Científico se configura como órgano colegiado cuya función es la de tutelar el **rigor de la práctica informativa**, de sus **procedimientos científicos**, así como **garantizar un filtro ético** en todas y cada una de sus actuaciones de las diferentes materias profesionales del Trabajo Social.

El Comité Científico estará integrado por un mínimo de **10 profesionales del Trabajo Social** que deben de estar colegiadas/os.

1. FUNCIONES:

- ð Ser **experta/o** en la materia.
- ð **Evaluuar** el contenido de los **artículos y manuscritos presentados**.
- ð **Asesorar** sobre los criterios y objetivos de la revista.
- ð **Identificar temas** y conferencias para números especiales que también podrían servir como organizadores o editores invitados.
- ð **Atraer a nuevas/os autoras/es** y manuscritos.

2. BASES ESPECÍFICAS PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ CIENTÍFICO:

Ver Anexo 3: *"Bases específicas para formar parte del Comité Científico"*.

3. EQUIPO DEL COMITÉ CIENTÍFICO:

- ð **Dña. Ana Hernández Escobar**, Trabajadora Social Fundadora y Directora General de Firma Quattro. Trabajo Social. Premio Estatal de Trabajo Social. VIII Premio del Consejo General de Colegios de Trabajo Social. (2020). Acreditada como experta en Trabajo Social Forense. (*Consejo General de Trabajo Social y Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid*). Socia de Honor de la Asociación Nacional de Peritaje Social.



- ⑥ **Dra. Dña. Ana Isabel Vázquez Cañete**, Trabajadora Social y Profesora Ayudante Doctora. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universitat de València. Doctora en Ciencias Sociales. Licenciada en Antropología Social y Cultural. Diploma en Estudios Avanzados (DEA) Estudios Sociosanitarios. Evaluación y gestión.
- ⑥ **Dña. Ángeles Marín Martorell**, Trabajadora Social en el Ayuntamiento de Murcia. Desde 2004-2016 en Servicios Sociales y desde 2017 en el Servicio de Vivienda. Licenciada en Periodismo.
- ⑥ **Dra. Dña. Carmen Mª Gómez Navarro**, profesora de la Universidad de Murcia, Dpto. de Trabajo Social y Servicios Sociales. Doctora en Trabajo Social. Trabajadora Social Retina Murcia. Vocal del Colegio de Trabajo Social de Murcia.
- ⑥ **Dña. Iluminada Pardo Cayuela**, Trabajadora Social Forense en materia Civil y Violencia de Género. Mediadora Familiar, Social y Comunitaria. Vicepresidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Murcia.
- ⑥ **Dña. Joaquina Fernández Félix**, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Murcia en Servicios Sociales y Vivienda. Máster en Gestión Pública. Vocal del Colegio de Trabajo Social de Murcia.
- ⑥ **D. José Antonio Romera Cánovas**, profesor de la Universidad de Murcia, Dpto. de Trabajo Social y Servicios Sociales. Trabajador Social del Ayuntamiento de Totana.
- ⑥ **Dña. Marian Pérez Campoy**, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Totana, programa de Dinamización Comunitaria. Licenciada en Antropología Social y Cultural. Vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de Murcia.
- ⑥ **Dña. Mª Begoña García Sanpedro**, Trabajadora Social en la Comunidad Autónoma de Murcia como técnica de gestión en la oficina de Dependencia.
- ⑥ **Dña. María del Mar González Morales**, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, programa de acompañamiento para la inclusión social. Vocal del Colegio de Trabajo Social de Murcia.
- ⑥ **Dra. Dña. Mª Dolores Gracia Ortiz**. Trabajadora Social en el Ayuntamiento de Murcia y Profesora Asociada del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Doctora en Trabajo Social por la UMU. Licenciada en Sociología.
- ⑥ **Dña. Marta Simón Gil**, Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Forense Integral para la Violencia de Género e Intrafamiliar de Álava.



- ⑥ **D. Pedro Rodríguez Barba**, Trabajador Social del Ayuntamiento de Murcia de Servicios Sociales. Experto Universitario en Prevención de las Drogodependencias.
- ⑥ **Dr. D. Rafael Alcázar Ruiz**, Trabajador Social Forense. Doctor en Sociología. Jefe de sección de Acción Comunitaria de Alicante.
- ⑥ **D. Rubén Yusta Tirado**, Trabajador Social en la Unidad de Hematología y Oncología Pediátrica del Hospital Montepríncipe de Madrid. Máster en Gerontología y Atención Centrada en la Persona por la Universidad Internacional de Valencia. Doctorando en Trabajo Social por la UCM. Director de la Revista Trabajo Social Hoy. Miembro del consejo de redacción de la revista Apuntes de Trabajo Social de Madrid.
- ⑥ **Dña. Trinitat Gregori Monzó**, Trabajadora Social y profesora titular de la Universitat de València-Estudi General, en la titulación de Trabajo Social. Vicedecana de movilidad, relaciones internacionales y grado en Trabajo Social de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València. Licenciada en Antropología. Pertenece al Comité Editorial de la revista del Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia. Miembro del Comité de Ética del Colegio Oficial del Trabajo Social de València.
- ⑥ **Dra. Dña. Verónica Olmedo Vega**, Trabajadora Social y profesora en la Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid. Doctora en Ciencias de la Salud. Licenciada en Antropología. Máster en Intervención Social en sociedades del conocimiento. En 2020 recibió el Premio de Trabajo Social por su publicación Las 4 "q" del trabajo social neurológico: qué, quién, porque y para qué.

El Comité Científico lo componen en la actualidad colegiadas/os que, ante el llamamiento del Colegio, expresaron su deseo de colaborar, integrando el mismo desde la creación de la revista. La actual composición será completada con aquellas personas interesadas que resulten designadas en el proceso selectivo que al efecto se convoque.

Miembros resultantes del proceso de selección para formar parte del Comité Científico:

- ⑥ **D. Ángel Sánchez Campos**, Trabajador Social y profesor de Máster de Trabajo Social Sanitario en la Universidad Oberta de Catalunya. Doctorando en Trabajo Social Comunitario a través del deporte. Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos y Máster en Metodología de la Investigación: Diseño y Estadística en



Ciencias de la Salud. Experto Universitario en Planificación y Gestión de Servicios Gerontológicos.

- ⑥ **Dra. Dña. Beatriz Martínez Pérez**, Trabajadora Social de Servicios Sociales y profesora asociada de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia. Doctora en Intervención Social y Mediación. Máster en Mediación. Especialista en Cooperación Descentralizada, Especialista en Gestión e implementación de Políticas y Programadas de Igualdad de Oportunidades
- ⑥ **Dra. Dña. Fátima Centenero de Arce**, Trabajadora Social, Directora y Agente de Igualdad responsable de calidad de la Unidad de Respiro (Centro de Día) de la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias. Profesora de la Facultad de Trabajo Social y de Educación de la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). Doctora en Trabajo Social. Licenciada en Antropología Social y Cultural. Experta en Dirección de Centros de Servicios Sociales, Agente de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y certificado universitario en Mediación Intercultural.
- ⑥ **Dra. Dña. Inmaculada Sánchez Ruiz**, Trabajadora Social del programa de atención a mujeres víctimas de violencia de género (CAVI). Profesora colaboradora en el Máster Universitario de Trabajo Social y Salud de la Universidad Oberta de Catalunya. Profesor Asociado, en el Área de Trabajo Social y Servicios Sociales. Doctora en Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales.
- ⑥ **Dña. Karina Fernández D'Andrea**, Trabajadora Social de los Servicios Sociales de Madrid. Máster en Intervención Social de las sociedades del Conocimiento. Especializada en Trabajo Social Clínico narrativo. Doctorando en Trabajo Social por la UCM. Asesora/colaboradora del Consejo General de Trabajo Social, formando parte de “Nuestras voces”. Secretaria de la Red internacional de Feminismo, género y Trabajo Social 26/10/2021 a actualidad. (UNAM, México).
- ⑥ **Dra. Dña. María Virginia Sánchez Rivas**, Trabajadora Social del Servicio Murciano de Salud y Profesora asociada de la Universidad de Murcia. Doctora en Antropología Social. Licenciada en Antropología Social y Cultural. Máster en Antropología, Cultura, Migración y Salud. Miembro del Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Murcia. Tutora de prácticas curriculares (2015-2016).



- ð **Dra. Dña. Miriam Sánchez Reyes**, Trabajadora Social Sanitaria en Hospital, Profesora asociada del Máster Universitario de Trabajo Social de la Universidad Oberta de Catalunya. Doctora en Trabajo Social. Máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales en y Máster en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas. Especialista en Principios de la Calidad Asistencial en el entorno sanitario, Gestión Pública y Gestión Privada de Servicios Sanitarios y Neurociencias.
- ð **Dña. Raquel Millán Susinos**, Trabajadora Social en el Servicio Madrileño de Salud, en Atención Primaria. Profesora en la Escuela universitaria de Enfermería de la Comunidad de Madrid. Master de Educación para la Salud en la Escuela de Sanidad y Master de autoconocimiento, sexualidad y relaciones humanas en terapia de reencuentro. Especialista en Salud Pública y Género y formación especializada en terapia familiar sistémica y gestáltica. Vocal de la Comisión de redacción de la Revista de Política Social y Servicios Sociales del Consejo de Trabajo Social. Tesorera y Vocal del Consejo de Trabajo Social (2018).

e) EVALUADORES/AS EXTERNOS/AS

El grupo de evaluadoras/es externas/os cumple con la función de evaluar los artículos con independencia, objetividad, responsabilidad y ausencia de conflicto de intereses. (Anexo 3 y Anexo 3.2)

f) FLUJO DE TRABAJO DEL EQUIPO EDITORIAL

RECEPCIÓN - Coordinación (Equipo Técnico del COTSRM)

Recepción de artículos/ manuscritos (tras finalizar el plazo máximo de recepción de los artículos/manuscritos, la coordinación los distribuirá por áreas y los remitirá al Consejo de Redacción



REUNIÓN CONSEJO DE REDACCIÓN (Valoración inicial) - Codirector y Codirectora + Coordinación + Consejo de Redacción

1ª Parte: Valoración previa de los artículos/ manuscritos (verificar que cumple la normativa y es de interés profesional) para su aceptación o devolución al autor/a. (Plazo: 5 días)



REMISIÓN AL COMITÉ CIENTÍFICO y EVALUADORAS/ES - Coordinación (Equipo Técnico del COTSRM)

- Envió de los artículos y manuscritos al Comité Científico/Evaluadores para su evaluación distribuido en base a áreas afines.
- (Plazo: 15 días)
- Aceptación.
 - Petición al autor/a subsanación de errores y/o aclaraciones. (Plazo: 15 días).

REUNIÓN CONSEJO DE REDACCIÓN (Valoración Final) - (Codirector y Codirectora + Coordinación + Consejo de Redacción)

- Se presentan los artículos/manuscritos aceptados y rechazados por el Comité Científico/Evaluadores seleccionar los que se finalmente se van a publicar.

INFORMACIÓN ACEPTACIÓN/ RECHAZO - Coordinación (Equipo Técnico del COTSRM)

- Informar a las/os autoras/es de la aceptación o no de la propuesta remitida y su publicación o no en la revista.

IX. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN

a) PROCESO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y VALORACIÓN INICIAL (Consejo de Redacción)

Para el envío de la documentación, las/os autoras/es deberán cumplir con lo indicado en el punto **V apartado b “Requisitos de participación y Solicitud”**.

1. **Valoración inicial:** se valorará de forma superficial si la propuesta remitida se corresponde con las líneas de la revista y del colegio. En caso de ser aceptado se remitirá al Comité Científico y/o Evaluadoras/es Externas (según áreas afines) para su evaluación de contenido en detalle.



b) PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN (Comité Científico)

El Comité Científico revisará la propuesta de publicación y emitirá una valoración sobre su idoneidad de inclusión en la revista.

1. **Valoración de las propuestas recibidas:** la aceptación de las propuestas se determinará, entre otros, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Envío en plazo para su revisión.
2. Cumplir con los requisitos de idioma y extensión.
3. Cumplir con los estándares de anti-plagio.
4. Cumplir con las normas del Documento “*Condiciones y Normas de Publicación de la Revista Espacio, Tiempo y Trabajo Social*”.
5. Claridad.
6. Estructura y organización.
7. Estilo expositivo.
8. Precisión temática.
9. Coherencia con la línea de la revista.
10. Referencias bibliográficas.

2. **Modificación de propuestas recibidas:** en caso de tener que realizar alguna modificación, se pondrá en contacto con la autora o autor para que realice las modificaciones pertinentes a la mayor celeridad posible.

3. **Preservación de la neutralidad y objetividad en la evaluación de artículos:** el/la miembro del Comité Científico, con objeto de garantizar la neutralidad y objetividad en la evaluación de artículos y evitar posibles conflictos de intereses, se abstendrá de intervenir en esta evaluación cuando, en relación a la persona autora o coautora del artículo, tenga relación de parentesco; amistad íntima o enemistad manifiesta; forme parte del mismo grupo de investigación, tenga relación laboral, de servicio o prestación de servicio profesional dentro de los 10 últimos años; participe o haya participado en la dirección o codirección de una tesis doctoral o haber defendido una



tesis doctoral bajo la dirección o codirección de la persona autora o coautora dentro de ese mismo plazo; colabore o haya colaborado en publicaciones y proyectos científicos o de investigación dentro de ese plazo.

Asimismo, esta abstención deberá tener lugar si los supuestos descritos concurren con el/la cónyuge o pareja de relación análoga de la persona autora o coautora del artículo, o con un familiar de ésta de hasta tercer grado de parentesco.

Sin perjuicio de la abstención por iniciativa del/la miembro del Comité Científico, la persona autora o coautora del artículo podrá, con carácter previo a esa evaluación, solicitar la recusación del/la miembro que considere afectado por alguno de los supuestos descritos, sobre lo que se decidirá tras el análisis de la situación.

PARTE V. – CALIDAD DE LA REVISTA

X. **INDICADORES DE CALIDAD**

Los estándares de calidad de la revista *Espacio, Tiempo y Trabajo Social*, se irán definiendo tras la publicación del primer número de la revista.

Tras ello se solicitará que esté presente en:

- Bases de datos nacionales e internacionales
- Sistemas de Evaluación de Revistas
- Directorios y Plataformas OpenAcces e Índices
- Catálogos colectivos y Bibliotecas
- Bases de datos bibliográficas



ANEXO 1: SOLICITUD.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Este modelo de carta será adjuntado junto con el artículo enviado a la Revista

Estimado/a Codirector y Codirectora de la Revista *Espacio, Tiempo y Trabajo Social*:

Revisadas las normas de publicación y las instrucciones facilitadas en la misma, los/as autores/as consideramos que la publicación *Espacio, Tiempo y Trabajo Social* es adecuada para la divulgación de nuestro trabajo, por lo que solicitamos se estudie su publicación en la sección:

- Artículo
- Temas de interés profesional
- Intervención profesional
- Reseñas
- Temas de información/divulgación noticias

El título de la propuesta es _____

Y las/os autoras/es del mismo son _____

Selecciona el ámbito más representativo al que se refiere la propuesta (indica solo uno):

Servicios Sociales, Inclusión Social	Vivienda	Minorías étnicas, Participación social
Tecnología Social, Emocional e Innovación	Justicia	Personas Mayores, Discapacidad y Dependencia.
Educación, Universidad y Empleo.	Mediación	Emergencias, Refugiados e Inmigración
Trabajo Social Internacional	Salud	Infancia y Familia e Igualdad y Violencia de Género
Coord. Parentalidad		Penitenciario

La persona encargada de mantener la correspondencia con la revista es _____

con institución de referencia: _____

Dirección postal: _____

Tlf. _____ E-mail: _____

Página Web _____ Nº colegiada: _____

Las/os autoras/es del artículo certifican que este no ha sido previamente publicado en otro medio de comunicación y que, además, no ha sido enviado a otra revista para su consideración.



Las/os autoras/es se responsabilizan del contenido publicado, así como aceptan las modificaciones que sean oportunas para la publicación del mismo, concluida su revisión.

Cláusula I. Protección de datos: Consentimiento explícito.

EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA es el responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la Ley Orgánica (ES) 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD) y el Real Decreto (ES) 1720/2007 de 21 de diciembre (RDLOPD) y la Ley (ES) 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

- **Fin del tratamiento**
 - Publicaciones: difusión de publicaciones cuya autoría sea de personas colegiadas y cuenten con los derechos de propiedad intelectual para ello.
- **Criterios de conservación de los datos:** se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización y anonimación como medida de protección de los datos o la destrucción total de los mismos.
- **Comunicación de los datos:** el Interesado puede autorizar o no el tratamiento señalando con una "x" en la casilla correspondiente de SI (doy el consentimiento) o NO (no doy el consentimiento) para las siguientes categorías de destinatarios:

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR LOS DATOS
Publicación en medios de comunicación propios del responsable
Publicación en medios de comunicación externos del responsable

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia C/ San Antón, 21, 1º H - 30009 MURCIA - T. 968 284 820 - F. 968 295 307 - murcia@cgtrabajosocial.es

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal. El Interesado/a consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos.

Declaración, lugar, fecha y firma: Declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

Con la marcación de esta casilla, **DECLARO** que he sido informada/o de la cláusula 1 (protección de datos) y la acepto (en caso de no aceptarlas, no se podrá tramitar su solicitud).

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo. Fdo. Autoras/es del artículo



ANEXO 2: MODELO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIONES.

Autorización al COTS Murcia de los derechos de difusión y publicación en www.trabajosocial.com

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____ Autor/a
de la publicación _____
_____, en representación legal de la misma:

1. Declara que tiene cedidos los derechos de explotación, a través de Internet, de las/os autoras/es de la citada publicación, de modo que lo que se establece en esta autorización no infringe ningún derecho de terceros.

2. En consecuencia, quien suscribe está en plenas facultades para ceder al Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con carácter gratuito, los derechos de transformación, reproducción y comunicación pública de la citada publicación, para:

Adaptar, en la medida en que sea necesario las publicaciones al formato o apariencia de Internet.

- Reproducir las publicaciones en un soporte digital para su incorporación a la base de datos electrónica del Colegio, entendiendo incluido el derecho a almacenarla en sus servidores y el derecho a realizar cualquier reproducción tiempo real necesaria para permitir que los usuarios puedan visualizarla, reproducirla o guardarla en soporte digital o en soporte papel, sólo para uso privado y/o con fines de estudio e investigación.
- Realizar la comunicación pública o puesta a disposición de dichas publicaciones a través de Internet.
- Facilitar el acceso libre (o restringido a la intranet) y gratuito a los textos completos de dicha/s publicación/es.

3. Para hacer efectiva la cesión de los derechos establecidos en esta autorización, se remitirá al Colegio, el texto completo de los trabajos objeto del presente acuerdo en formato electrónico (PDF).

4. La titularidad de los derechos morales y de explotación de propiedad intelectual sobre los trabajos objeto de esta cesión pertenece, y seguirá perteneciendo, a las/os autoras/es. El Colegio adquiere únicamente los derechos que específicamente figuran en esta autorización.

5. El Colegio no podrá hacer, en ningún caso, un uso comercial o lucrativo de los textos completos de los artículos.

6. El Colegio únicamente pondrá a disposición de sus usuarios las publicaciones a que se refiere el presente acuerdo, para uso privado y/o con fines de investigación o educación, pero no garantiza ni asume responsabilidad alguna por la forma y manera en que los usuarios hagan uso posterior de las mismas.

7. El Colegio, en el caso de que un tercero formule una reclamación relacionada con los derechos sobre alguna de las publicaciones a las que se refiere esta cesión, podrá dar por resuelta dicha reclamación en base a esta autorización.

8. Esta cesión, entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración indefinida.

Declaración, lugar, fecha y firma: He sido informado/a de la cláusula de protección de datos y la acepto.

_____, a ____ de _____ de 20____ Fdo.:



ANEXO 3: BASES CONVOCATORIA PARA COMITÉ CIENTÍFICO Y EVALUADORAS/ES EXTERNAS/OS.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE MARZO DE 2022 PARA LA PROVISIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO Y GRUPO DE EVALUADORAS/ES EXTERNAS/OS DE LA REVISTA DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Habida cuenta la necesidad de designar a los/as miembros del Comité Científico y la determinación de un grupo de Evaluadoras/es Externas/os para la revisión de investigaciones, experiencias, artículos y otras reseñas de la Revista “*Espacio, Tiempo y Trabajo Social*”, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, ha acordado establecer las presentes bases al efecto.

El **Comité Científico** se configura como órgano colegiado **cuya función es la de tutelar el rigor de la práctica informativa, de sus procedimientos científicos**, así como, **garantizar un filtro ético en todas y cada una de sus actuaciones** de las diferentes materias profesionales del Trabajo Social de la **Revista “*Espacio, Tiempo y Trabajo Social*”**.

El **grupo de Evaluadoras/es Externas/os** se configura como órgano colegiado esencial para **garantizar la excelencia** de las publicaciones realizadas, debido a su **evaluación doble ciego**. Su tarea es la de analizar y garantizar la calidad del trabajo presentado, cumpliendo los parámetros exigidos de la **Revista “*Espacio, Tiempo y Trabajo Social*”**.

La presente convocatoria se difundirá a través de su publicación en la web colegial (www.trabajosocial.com) y por remisión por correo electrónico a los colegiados/as, y se regirá por la normativa que resulta de aplicación y con arreglo a las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

I.- COMPOSICIÓN

El Comité Científico estará integrado por un mínimo de **7 personas trabajadoras/es sociales** que deben de estar colegiadas. Además, podrá establecerse un grupo de Evaluadoras/es Externas/os. Las personas que quieran formar parte del Comité Científico deberán presentar el Anexo 3.1. y cumplir los requisitos, y las personas que quieran formar parte del grupo de Evaluadoras/es Externas/os deberán presentar el Anexo 3.2. y cumplir los requisitos.



El Codirector y la Codirectora junto con el Consejo de Redacción serán las personas que decidirán la aceptación del Comité Científico y del grupo de Evaluadoras/es Externas/os.

II.- REQUISITOS DE ACCESO PARA EL COMITÉ CIENTÍFICO Y EVALUADORAS/ES EXTERNAS/OS

Las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos para formar parte del Comité Científico:

1. Estar **colegiada/o** en el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia o en otro Colegio Oficial de Trabajo Social a nivel estatal, y no haber sido sancionado por infracción disciplinaria de índole colegial en los últimos cinco años.
2. Acreditar un mínimo de tres años de experiencia en el **ejercicio profesional** de Trabajo Social.
3. Tener un perfil investigador y/o científico.

Las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos para formar parte del grupo de Evaluadoras/es Externas/os:

1. Estar **colegiada/o** en el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia o en otro Colegio Oficial de Trabajo Social a nivel estatal, y no haber sido sancionado por infracción disciplinaria de índole colegial en los últimos cinco años.
2. Acreditar un mínimo de tres años de experiencia en el **ejercicio profesional** de Trabajo Social.

Se valora la diversidad de perfiles profesionales de trabajo social que deseen participar y formar parte del Comité Científico y del Grupo de Evaluadoras/es Externas/os.

Quedan exentas de acreditar los méritos anteriormente referidos para formar parte del Comité Científico, las personas colegiadas que hayan impulsado y participado en la creación de la revista y aquellas que pertenezca al Consejo de Redacción de la misma.

III.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

La solicitud para el Comité Científico se realizará mediante la cumplimentación del **Anexo 3.1** de esta convocatoria, **adjuntando justificación de los méritos alegados y el currículo vitae**, y todo ello deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico **espaciotiempotsmurcia@cgtrabajosocial.es**, indicando en el asunto del mail **“Comité Científico”**.



La solicitud para el grupo de Evaluadoras/es Externas/os se realizará mediante la cumplimentación del **Anexo 3.2** de esta convocatoria, **adjuntando justificación de los méritos alegados y el currículo vitae**, y todo ello deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico **espaciotiempotsmurcia@cgtrabajosocial.es**, indicando en el asunto del mail **“Evaluadoras/es Externas/os”**.

La solicitud puede ser firmada digitalmente o en papel. En el caso de utilizar firma en papel, la solicitud deberá ser remitida escaneada.

Para tener la consideración de admitido/a, la solicitud firmada deberá estar correctamente cumplimentada, junto con la documentación acreditativa.

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto de forma permanente.

IV.- LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS

Tras la presentación de las solicitudes junto con los documentos acreditativos correspondientes, y verificando que estos son correctos, se publicará un listado provisional con las personas seleccionadas como miembro del Comité Científico o grupo de Evaluadoras/es Externas/os, que será publicitada a través de su inserción en el tablón de anuncios de la sede del Colegio, en la web colegial y por remisión por correo electrónico a los/as colegiados/as.

Este listado podrá ser impugnado por los/as colegiados/as interesados/as, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Junta de Gobierno y remitido por correo electrónico a la dirección **espaciotiempotsmurcia@cgtrabajosocial.es**, indicando en el asunto del mail **“Lista de seleccionadas/os del Comité Científico”** o **“Lista de seleccionadas/os de Evaluadoras/es Externas/os”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la difusión de estos listados, debiendo resolver la Junta de Gobierno en el plazo de tres días hábiles siguientes a la expiración de aquel plazo establecido, y remitir notificación de su resolución al/el reclamante dentro de los dos días hábiles siguientes.

Una vez resueltas las reclamaciones o si éstas no fueran presentadas, se publicitará a través de los medios indicados los listados definitivos.



V.- PROCESO DE SELECCIÓN

En la selección se tendrá en cuenta, como criterios preferentes, la experiencia profesional, la investigación y la formación académica.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse junto con la solicitud.

Los **méritos a valorar para el Comité Científico** serán los siguientes:

- Méritos académicos:
 - Titulaciones académicas.
 - Máster.
 - Doctor/a.
 - Catedrática/o.
 - Formación y perfeccionamiento.
 - Cursos.
 - Publicaciones y ponencias.
- Méritos profesionales.
- Estar colegiado en el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia o en otro Colegio Oficial de Trabajo Social a nivel estatal.

Los **méritos a valorar para las/os Evaluadoras/es Externas/os** serán los siguientes:

- Méritos académicos:
 - Titulaciones académicas.
 - Máster.
 - Formación y perfeccionamiento.
 - Cursos.
- Méritos profesionales.
- Estar colegiado en el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia o en otro Colegio Oficial de Trabajo Social a nivel estatal.

La **acreditación de los méritos**, en el caso de méritos académicos, se realizará mediante presentación de copia del *Título* en caso de titulaciones académicas, *Certificado o diploma de asistencia y/o*



aprovechamiento de las actividades de formación y perfeccionamiento, Certificado de ponencia y/o publicación. En el caso de méritos profesionales, se acreditará con el envío de la *vida laboral*.

VI.- INFORMACIÓN E IMPUGNACIÓN

La información sobre el presente proceso se encuentra a disposición de las personas interesadas en la página web del colegio <http://www.trabajosocialmurcia.com>

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo Recurso de Corporativo ante la Junta de Garantías de este Colegio, en el plazo de un mes, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición pública en la referida web colegial.



ANEXO 3.1. SOLICITUD COMITÉ CIENTÍFICO

Solicitud de participación en la Convocatoria del Comité Científico de la

Revista “Espacio, Tiempo y Trabajo Social” del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

Datos de la persona solicitante:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI/NIE

Correo electrónico	Teléfono de contacto

Calle	Nº	Esc.	Piso	Pta.

C.P.	Municipio	Nº colegiado/a

Acreditar ejercicio profesional de trabajo social de al menos 3 años.

Anexar CV y justificante de los méritos aportados.

EXPONE

PRIMERO. Que los datos anteriores son ciertos y las variaciones serán comunicadas inmediatamente al Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, en adelante, Colegio.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos para formar parte de la convocatoria del Comité Científico Profesional del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

CUARTO. Que conozco la forma de proceder, normativa, obligaciones profesionales de mi intervención como miembro del Comité Científico Profesional del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

QUINTO. Consentimiento explícito.



Cláusula 1. Protección de datos: Consentimiento explícito.

EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA es el responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se facilita la información del tratamiento:

- **Fines y legitimación del tratamiento**
 - **General:** Por consentimiento inequívoco mediante una clara acción del interesado (GDPR art.6.1 a) hacer partícipe al interesado/a la Convocatoria de Méritos para formar parte como miembro del Comité Científico de la Revista del Colegio “Espacio, Tiempo y Trabajo Social”.
 - **Datos del aspirante:** Publicar la lista de los miembros que compondrán el Comité y todo lo requiera el proceso.
- Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización y anonimización como medio de protección de los datos o la destrucción total de los mismos.
- Comunicación de los datos: Al final de este anexo el interesado puede autorizar el tratamiento señalando con una “x” si da el consentimiento o no marcándolo si no da el consentimiento:

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR LOS DATOS: Publicación en medios de comunicación propios del responsable **Derechos que asisten al Interesado:**

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia C/ San Antón, 21, 1º H - 30009 MURCIA - T. 968 284 820 - F. 968 295 307 - murcia@cgtrabajosocial.es

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal. El Interesado/a consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos.

Declaración, lugar, fecha y firma: Declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

Con la marcación de esta casilla, **DECLARO** que he sido informada/o de la cláusula 1 (protección de datos) y la acepto (en caso de no aceptarlas, no se podrá tramitar su solicitud).

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo. _____

ILMA. SRA. SECRETARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA



ANEXO 3.2. SOLICITUD EVALUADORAS/ES EXTERNAS/OS

Solicitud de participación como Evaluador/a Externo/a de la

Revista “Espacio, Tiempo y Trabajo Social” del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

Datos de la persona solicitante:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI/NIE

Correo electrónico	Teléfono de contacto

Calle	Nº	Esc.	Piso	Pta.

C.P.	Municipio	Nº colegiado/a

Acreditar ejercicio profesional de trabajo social de al menos 3 años.

Anexar CV y justificante de los méritos aportados.

EXPONE

PRIMERO. Que los datos anteriores son ciertos y las variaciones serán comunicadas inmediatamente al Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, en adelante, Colegio.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos para formar parte de la convocatoria del Comité Científico Profesional del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

CUARTO. Que conozco la forma de proceder, normativa, obligaciones profesionales de mi intervención como miembro del Comité Científico Profesional del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

QUINTO. Consentimiento explícito.



Cláusula 1. Protección de datos: Consentimiento explícito.

EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA es el responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se facilita la información del tratamiento:

- **Fines y legitimación del tratamiento**
 - **General:** Por consentimiento inequívoco mediante una clara acción del interesado (GDPR art.6.1 a) hacer partícipe al interesado/a la Convocatoria de Méritos para formar parte como miembro del Comité Científico de la Revista del Colegio “Espacio, Tiempo y Trabajo Social”.
 - **Datos del aspirante:** Publicar la lista de los miembros que compondrán el Comité y todo lo requiera el proceso.
- Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización y anonimización como medio de protección de los datos o la destrucción total de los mismos.
- Comunicación de los datos: Al final de este anexo el interesado puede autorizar el tratamiento señalando con una “x” si da el consentimiento o no marcándolo si no da el consentimiento:

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR LOS DATOS: Publicación en medios de comunicación propios del responsable **Derechos que asisten al Interesado:**

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia C/ San Antón, 21, 1º H - 30009 MURCIA - T. 968 284 820 - F. 968 295 307 - murcia@cgtrabajosocial.es

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal. El Interesado/a consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos.

Declaración, lugar, fecha y firma: Declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

Con la marcación de esta casilla, **DECLARO** que he sido informada/o de la cláusula 1 (protección de datos) y la acepto (en caso de no aceptarlas, no se podrá tramitar su solicitud).

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo. _____

ILMA. SRA. SECRETARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESPACIO, TIEMPO Y



COLEGIO OFICIAL TRABAJO SOCIAL REGIÓN DE MURCIA



Colegio Oficial de
Trabajo Social
Región de Murcia



Colegio Oficial de
Trabajo Social
Región de Murcia